

SECRETARIA. Santiago de Cali, 20 de junio del 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: RODRIGO ARCILA GUTIERREZ C.C. 16.267.016
DEMANDADOS: MARIA ELENA ARISTIZABAL VASQUEZ (C.C. NO. 31.187.243)
MIRYAM DEL SOCORROARISTIZABAL VASQUEZ (C.C. NO. 38.856.315)
SANTIAGO TORO LOZANO (C.C. No. 1.127.250.847)
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00214-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1613
Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede presentado por la doctora CHARLYN ANDREA PORRAS ARIAS, el juzgado,

R E S U E L V E:

1.- RECONOCER personería a la abogada **CHARLYN ANDREA PORRAS ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.148.448.523 y Tarjeta Profesional No. 357.646 del C.S.J., como apoderada judicial de los demandados **MARIA ELENA ARISTIZABAL VASQUEZ, MIRYAM DEL SOCORROARISTIZABAL VASQUEZ y SANTIAGO TORO LOZANO**, en los términos del poder conferido.

2.- Por secretaria envíese el presente link a la apoderada de los demandados Dra. **CHARLYN ANDREA PORRAS ARIAS**.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 21 DE JUNIO DEL 2023

.

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac3f3831b36dcdadb68a804de84b816a952ff1e1d530bf565b6d3626f6e5bf1**

Documento generado en 20/06/2023 01:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>